

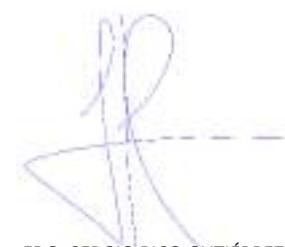
## SEPARATA PROYECTO DE EJECUCIÓN DE CANALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES EN EL MUNICIPIO DE BAÑOS DE LA ENCINA, JAÉN.



**DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL Y BIODIVERSIDAD  
CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE (VÍAS PECUARIAS)**

PROMOTOR: ..... AVATEL TELECOM, S.A.

FECHA: ..... SEPTIEMBRE 2.025



FDO. SERGIO RICO GUTIÉRREZ  
INGENIERO TÉCNICO DE TELECOMUNICACIÓN  
COLEGIADO Nº 14.670

---

*ÍNDICE*

**1.- MEMORIA**

**2.- PLANOS**

**3.- POLIZA DE SEGURO**

## **1.- MEMORIA**

## Contenido

### 1.- MEMORIA

1.	DATOS GENERALES .....	2
1.1.	Antecedentes .....	2
1.2.	Objeto del Proyecto .....	3
1.3.	Plazo de ejecución .....	4
2.	DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS .....	4
3.	AFECCIÓN DE LAS VÍAS PECUARIAS .....	5
3.1.	Medidas para la conservación de las vías pecuarias .....	6
4.	SOLICITUD DE OCUPACIÓN .....	7
5.	JUSTIFICACIÓN INTERÉS GENERAL PARA LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO .....	7
6.	PRESUPUESTO .....	8
7.	NORMATIVA DE APLICACIÓN .....	8
8.	PROPIUESTA DE ASEGURAMIENTO .....	10

### 2.-PLANOS

**ANEXO I: JUSTIFICACIÓN OBRAS DE INTERÉS GENERAL (CARTA DEL MINISTERIO A ADMINISTRACIONES LOCALES)**

**ANEXO II: PÓLIZA DE SEGURO**

## 1. DATOS GENERALES

### 1.1. Antecedentes

A petición de AVATEL TELECOM S.A. (en adelante AVATEL TELECOM), con domicilio social y a efectos de notificaciones en Avenida de la Transición Española, Parque residencial Omega, edificio F, de la localidad de Alcobendas (MADRID) y con C.I.F. nº A-93.135.218, representada por D. Víctor M. Rodríguez Filgueira, se redacta el presente “PROYECTO DE EJECUCIÓN DE CANALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES EN EL MUNICIPIO DE BAÑOS DE LA ENCINA, JAÉN.”

AVATEL TELECOM, compañía de telecomunicaciones especializada en el despliegue de FTTH o Fibra hasta el hogar, se ha convertido en el quinto operador de fibra óptica de España y se ha consolidado como empresa líder del litoral mediterráneo con servicios de Internet de alta velocidad, telefonía fija y móvil, WIMAX, selección de canales nacionales e internacionales y Amazon Prime.

La compañía, con origen en la Costa del Sol y líder en la prestación de servicios de telecomunicaciones en las zonas rurales del país, comenzó su actividad en 2012 y actualmente es uno de los operadores Quadplay con más ratio de crecimiento en la última década. Recientemente ha sido reconocido por la Asociación Nacional de Operadores de Telecomunicaciones y Servicios de Internet (AOTEC) con el Premio Operador del Año por la trayectoria empresarial.

En la actualidad en Grupo de empresas, de las que AVATEL TELECOM es la empresa dominante, dispone de:

- Más de 2.200 empleados en plantilla en 2022
- Fibra propia desplegada en más 2.826.000 Unidades inmobiliarias
- Más de 350 torres de telecomunicaciones
- Redes de fibra propia en más de 700 poblaciones y presencia en todo el territorio nacional
- Más de 600.000 clientes en cartera
- Más de 80.000 clientes wimax
- Más de 200.000 clientes de líneas móviles

- OTT Multiplataforma
- Data Center propio
- Operadora Móvil Virtual completa
- Cobertura a nivel nacional
- Más de 130 operadores integrados en el grupo, que a final de 2022 se prevé que sean más de 180.
- Más de 300 puntos de venta

AVATEL TELECOM ha sido adjudicatario del siguiente proyecto en el marco del Programa de Universalización de Infraestructuras Digitales para la Cohesión- Banda Ancha (Plan Único Banda Ancha) en el año 2022. Este proyecto tiene como objetivo la extensión de la cobertura de la red de fibra óptica que proporcionará servicios de banda ancha de alta velocidad y de muy alta velocidad en diversas entidades de población o zonas de la provincia de JAÉN, conectando a los abonados que lo soliciten a la nueva red de altas prestaciones.

Igualmente, AVATEL TELECOM ha resultado adjudicataria del Programa UNICO-5G Redes Backhaul, cuyo objetivo principal es que el 75% de la población disponga de conexión 5G en 2025, facilitando a los habitantes y empresas de las zonas rurales el acceso a servicios de alta calidad al mismo nivel que el resto del país.

Ambos programas, permitirán a AVATEL TELECOM financiar inversiones y gastos asociados al desarrollo del proyecto seleccionado, como infraestructuras, obra civil, equipamiento o materiales, que permitirá que hogares en zonas rurales tengan por primera vez conexión a Internet de alta velocidad.

## **1.2. Objeto del Proyecto**

El objeto del presente proyecto es definir y valorar las actuaciones de la obra civil necesaria para establecer el trazado y las infraestructuras correspondientes a la canalización subterránea que va a ejecutar AVATEL TELECOM, siguiendo la normativa y reglamentación vigente, y garantizando las condiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo, permitiendo aportar la



documentación exigida para obtener la correspondiente Licencia de Obras y Autorizaciones que permita la ejecución del proyecto.

Mediante este proyecto se proporcionará servicios de banda ancha de alta velocidad y de muy alta velocidad en el municipio de Baños de la Encina.

### **1.3. Plazo de ejecución**

El plazo de ejecución de las mismas será de **6 meses** a partir de la aprobación de la licencia.

## **2. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS**

En general, la obra consistirá en un tendido de cable por línea de poste existente propiedad de TESA .

Antes de comenzar la ejecución de los trabajos se habrán obtenido todos los permisos y licencias necesarios, los cuales o sus copias han de estar en poder de los Encargados de la obra y preparados para ser mostrados a las personas autorizadas que lo requieran.

Se deberán mantener durante todo el periodo las obras, las señales de obra, vallas de protección, pasos provisionales y demás elementos de seguridad que dicte la legislación vigente y la Ordenanzas Municipales para este tipo de obras, tanto en la propia zona de obras como en los desvíos de tráfico que sean necesarios. Estando obligado por tanto el constructor a observar las siguientes prescripciones:

- Asegurar la continuidad de la circulación viaria con medios idóneos y/o con personal adecuado y mantener la disponibilidad del tránsito y de los accesos viarios y peatonales con pasarelas específicas.
- Relevar la posición de señales indicativas a fin de poder asegurar sucesivamente la continuidad de la excavación, demolición y/o reposición.

- Respetar las Normativas Municipales, Autonómicas o Estatales y tutelar con personas o medios adecuados y en el periodo de tiempo necesario los trabajos hasta su finalización.
- Las bocas de riego, hidrantes para incendios, imbornales, tapas de accesos a otros servicios afectados deben quedar totalmente expeditas de material, escombros y herramientas.

La entrega de los materiales necesarios se debe disponer de modo que se reciban a pie de obra antes de que sean precisos para evitar que su falta pueda ocasionar retrasos en el trabajo. El almacenamiento se hará lo más cerca posible del lugar de empleo. La distribución de los materiales se hará siempre de forma que causen las menores incidencias al tránsito peatonal y de vehículos. No se obstruirán sumideros, arroyos ni cunetas. Asimismo, sólo debe disponerse en cada momento la cantidad necesaria en los sitios que vaya a emplearse. Los elementos de construcción vienen definidos en el Pliego de Prescripciones técnicas del presente proyecto.

### 3. AFECCIÓN DE LAS VÍAS PECUARIAS

En esta actuación existen varias afecciones a Vías Pecuarias:

- 23011005, VEREDA BAILEN

Afección nº 1: Cruce aéreo por postes existentes

Longitud estimada	Anchura oficial Vía pecuaria	Área de ocupación en vía pecuaria	Coordenada inicio		Coordenada fin	
20 m	20 m	0,208 m <sup>2</sup>	X	432.005,3	X	431.990,5

La ocupación solicitada estimada total de la Vía Pecuaria **VEREDA BAILEN** es de **0,208 m<sup>2</sup>**

- 23011006, VEREDA DE LA ARGAMASILLA

Afección nº 2: Paralelismo aéreo por postes existentes

Longitud estimada	Anchura oficial Vía pecuaria	Área de ocupación en vía pecuaria	Coordenada inicio		Coordenada fin	
167 m	20 m	1,74 m <sup>2</sup>	X	432.455,6	X	432.314,5

La ocupación solicitada estimada total de la Vía Pecuaria **VEREDA DE LA ARGAMASILLA** es de **1,74 m<sup>2</sup>**

La ocupación por tendido aéreo de cable de 24 fibras ópticas por postes existentes será de 187 m por 1,04 cm de diámetro.

**El sumatorio de ocupación solicitada estimada de todas las vías pecuarias del proyecto es de 1,95 m<sup>2</sup>.**

En los planos adjuntos se describen en coordenadas UTM ETRS 89, Huso 30, la ubicación exacta de esta ocupación.

### **3.1. Medidas para la conservación de las vías pecuarias**

De entre todas las medidas protectoras y correctoras previstas para la realización de las obras contempladas en este proyecto, específicamente para el caso de las afecciones a la vía pecuaria se tendrán en cuenta las siguientes:

- Durante la fase de construcción, se repondrá de forma inmediata la servidumbre de paso de la vía pecuaria afectada, habilitando pasos alternativos cuando sea necesario y efectuando su correcta señalización.

Así mismo, se evitará la ubicación del parque de maquinaria e instalaciones accesorias a la obra en las inmediaciones de las vías.

Se cumplirán en todo momento las especificaciones prescritas por la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de Andalucía como contestación al presente trámite de solicitud de ocupación de Vía Pecuaria realizado.

Durante la fase de funcionamiento, de acuerdo con el presente trámite de ocupación de Vía Pecuaria y la proyección en el tiempo de la explotación de las actuaciones proyectadas será preciso considerar que una vez transcurrido el plazo de concesión (10 años) para la ocupación de la vía pecuaria afectada, será preciso proceder a tramitar la renovación de esta autorización ante la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

## 4. SOLICITUD DE OCUPACIÓN

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 47 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el expediente de ocupación se iniciará mediante solicitud razonada por la entidad pública o particular interesado. En ella se especificará el uso privativo que se pretende dar a los terrenos a ocupar en la vía pecuaria.

La autorización por parte de la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad para la ocupación tendrá un plazo no superior a los 10 años por lo que, previa solicitud del interesado con una antelación de al menos cuatro meses a la caducidad de la ocupación, se podrá proceder a la renovación de la misma. El plazo de la renovación será como máximo igual al de la ocupación originaria. Su tramitación se ajustará a lo dispuesto en la ley, siendo el plazo máximo para resolver de tres meses.

Transcurrido dicho plazo sin haberse dictado resolución, la solicitud se entenderá desestimada.

## 5. JUSTIFICACIÓN INTERÉS GENERAL PARA LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO

La infraestructura a construir constituye una obra de interés general, según el Artículo 34.2 de la Ley General de Telecomunicaciones (LGT), por el cual *“Las redes públicas de comunicaciones electrónicas constituyen equipamiento de carácter básico y su previsión en los instrumentos de planificación urbanística tiene el carácter de determinaciones estructurantes. Su instalación y despliegue constituyen obras de interés general”* con la finalidad de prestación de servicios de telecomunicaciones que *“constituyen servicios de interés general que se prestan en régimen de libre competencia”*, conforme establece el Artículo 2.1 de la Ley General de Telecomunicaciones.

AVATEL TELECOM ha sido adjudicatario del siguiente proyecto en el marco del Programa de Universalización de Infraestructuras Digitales para la Cohesión- Banda Ancha (Plan Único Banda Ancha) en el año 2022. Este proyecto tiene como objetivo la extensión de la cobertura de la red



de fibra óptica que proporcionará servicios de banda ancha de alta velocidad y de muy alta velocidad en diversas entidades de población o zonas de la provincia de JAÉN, conectando a los abonados que lo soliciten a la nueva red de altas prestaciones.

Igualmente, AVATEL TELECOM ha resultado adjudicataria del Programa UNICO-5G Redes Backhaul, cuyo objetivo principal es que el 75% de la población disponga de conexión 5G en 2025, facilitando a los habitantes y empresas de las zonas rurales el acceso a servicios de alta calidad al mismo nivel que el resto del país.

Ambos programas, permitirán a AVATEL TELECOM financiar inversiones y gastos asociados al desarrollo del proyecto seleccionado, como infraestructuras, obra civil, equipamiento o materiales, que permitirá que hogares en zonas rurales tengan por primera vez conexión a Internet de alta velocidad.

Con la finalidad de agilizar los trámites con las administraciones para las obtenciones de licencias el MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA enviaron el pasado 18 de abril de 2024 carta a los ayuntamientos solicitando su colaboración con todos los recursos para su revisión y concesión de los permisos necesarios, con la finalidad de combatir la despoblación y la brecha digital entre las zonas rurales y urbanas, y para impulsar el despliegue y de la economía de la sociedad digital.

Se incluye en Anexo I, copia de esta carta dirigida a las administraciones locales.

## 6. PRESUPUESTO

El presupuesto de ejecución total de la obra en Baños de la Encina asciende a: **12.606,46 €.**

## 7. NORMATIVA DE APLICACIÓN

- Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.
- Real Decreto 330/2016, de 9 de septiembre, relativo a medidas para reducir el coste del despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas de alta velocidad.

- Norma UNE 133100-1: 2002 Infraestructuras para redes de telecomunicaciones. Parte 1: Canalizaciones subterráneas.
- Ley 3/1995, de 23 de marzo, de vías pecuarias.
- Ley 31/1.995 de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales (B.O.E. de 10 de noviembre de 1.995) y Reglamentos que la desarrollan.
- Real Decreto 486/1.997, de 14 de abril, por lo que se establecen las Condiciones Mínimas de Seguridad y Salud en los Lugares de Trabajo.
- Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- Real Decreto 560/2.010 de 7 de mayo, por lo que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2.009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2.009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (B.O.E. nº 125 de 22 de mayo de 2.010). Artículo 3º. Modificación del Real Decreto 1.942/1.993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.
- Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que regula las normas sobre accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte de Andalucía.
- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrónico para baja tensión.
- Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud en Andalucía.
- Real Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.
- Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.
- Ordenanzas Municipales
- Normativa de ORGANISMOS AFECTADOS.



## 8. PROPUESTA DE ASEGURAMIENTO

Según la legislación vigente, el interesado presentará, junto a la solicitud de ocupación, una propuesta de aseguramiento de la cobertura económica de la obligación de restaurar los daños ambientales que pudieran producirse en la vía pecuaria con motivo de la ocupación. Dicha propuesta deberá contemplar que el aseguramiento sea actualizable anualmente y por un período de validez, al menos, igual al de la duración de la ocupación solicitada.

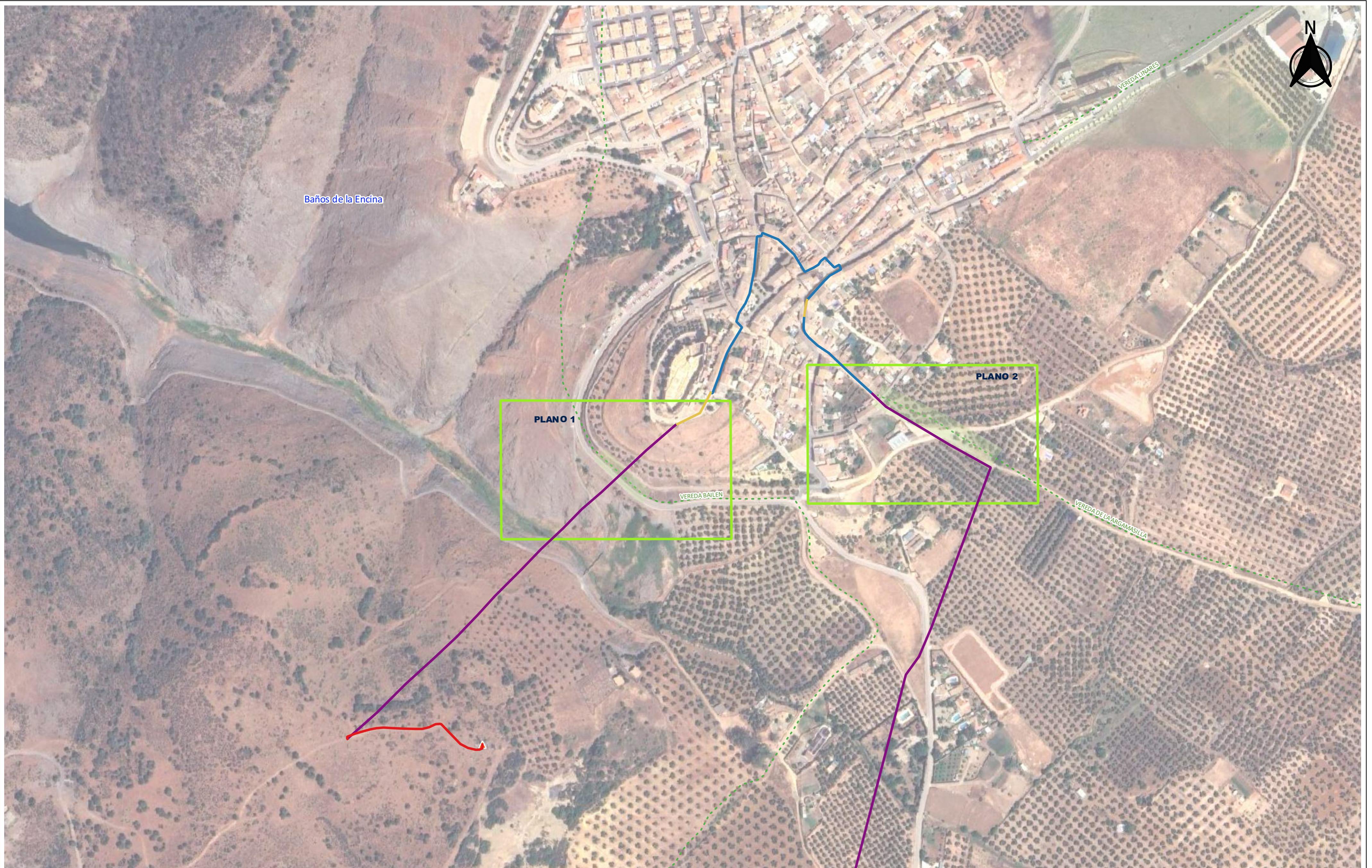
De acuerdo con el artículo mencionado, la autorización de ocupación de la vía pecuaria estará supeditada a la presentación de la propuesta de aseguramiento por parte del interesado. Es por ello, por lo que a continuación se acompaña la propuesta de póliza de aseguramiento requerida.

Se incluye como Anexo II póliza de seguros de Avatel Telecom donde se incluyen los daños medioambientales exigidos en la normativa.

En Córdoba a 23 de septiembre de 2025

FDO. SERGIO RICO GUTIÉRREZ  
INGENIERO TÉCNICO DE TELECOMUNICACIÓN  
COLEGIADO Nº 14.670

## **2.- PLANOS**



LEYENDA :

PROMOTOR :  
**AVATEL**  
TELECOM

INGENIERIA :  
**FENIX**

AUTOR :  
  
Ingeniero Técnico de telecomunicación  
SERGIO RICO GUTIERREZ  
Nº DE COLEGADO: 14.670

TÍTULO :  
SEPARATA PROYECTO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DE CANALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES EN EL MUNICIPIO DE  
BAÑOS DE LA ENCINA

FECHA :  
SEPTIEMBRE 2025

PLANO :  
PLANO DE MINUTAS

ESCALA :  
1:1

Nº PLANO:  
2.2



Baños de la Encina

COORDENADAS  
X=432.065,5  
Y =4.224.923,8

COORDENADAS  
X=432.029,5  
Y =4.224.892,6



COORDENADAS  
X=432.000,5  
Y =4.224.865,5

AFECCIÓN 1 CON VVPP  
VEREDA BAILEN  
L=20 m  
CRUCE

COORDENADAS  
X=431.988,8  
Y =4.224.854,4

J-5042  
VEREDA BAILEN

COORDENADAS  
X=431.969,7  
Y =4.224.837,0

COORDENADAS  
X=431.990,5  
Y =4.224.856,2

COORDENADAS  
X=431.950,1  
Y =4.224.820,1

TIPOS DE CANALIZACION  
Canalizado adosado a estructura existente  
Canalizado Asfalto  
Canalizado Topo  
Tendido en Fachada  
ARQUETAS Y POSTE  
Canalizado Tierra con rep. de H  
Canalizado TESA  
Postes TESA  
VVPP  
ANCHO VIA PECUARIA  
VEREDA 20m  
POSTE EXISTENTE

PROMOTOR :  
**AVATEL**  
TELECOM

INGENIERIA :  
**FENIX**

AUTOR :  
Ingeniero Técnico de telecomunicación  
SERGIO RICO GUTIERREZ  
Nº DE COLEGADO: 14.670

TÍTULO :  
SEPARATA PROYECTO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DE CANALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES EN EL MUNICIPIO DE  
BAÑOS DE LA ENCINA  
PLANO :  
PLANO AFECCIONES: VIAS PECUARIAS  
ESCALA :  
1:500

FECHA :  
SEPTIEMBRE 2025  
Nº PLANO:  
2.2.1





# Casa Rural Sierra Serena



## LEYENDA :

TIPOS DE CANALIZACION	Canalizado Tierra
Canalizado adosado a estructura existente	
Canalizado Asfalto	
Canalizado Topo	
Tendido en Fachada	

ARQUETAS Y POSTE	VVPP
ARQUETA 60X60X60 PROYECTADA	
ARQUETA 40X40X40 PROYECTADA	
ARQUETA EXISTENTE	
POSTE EXISTENTE	

ANCHO VIA PECUARIA	20m
--------------------	-----

## PROMOTOR :



## INGENIERIA :



## AUTOR :

Ingeniero Técnico de telecomunicación  
SERGIO RICO GUTIERREZ  
Nº DE COLEGADO: 14.670

## TÍTULO :

SEPARATA PROYECTO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DE CANALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES EN EL MUNICIPIO DE BAÑOS DE LA ENCINA

## FECHA :

SEPTIEMBRE 2025

## Nº PLANO:

2.2.2

## PLANO :

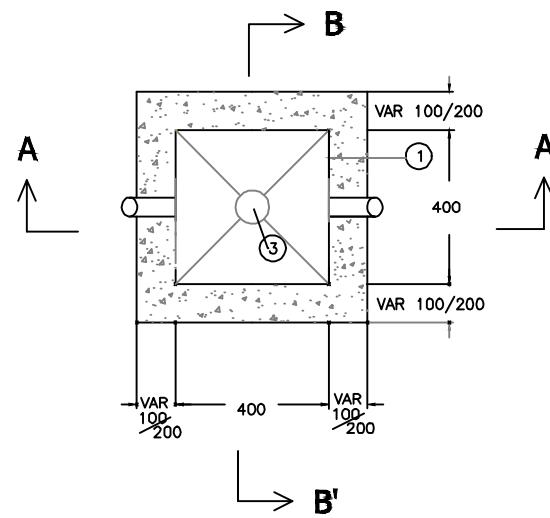
PLANO AFECCIONES: VIAS PECUARIAS

## ESCALA :

1:500

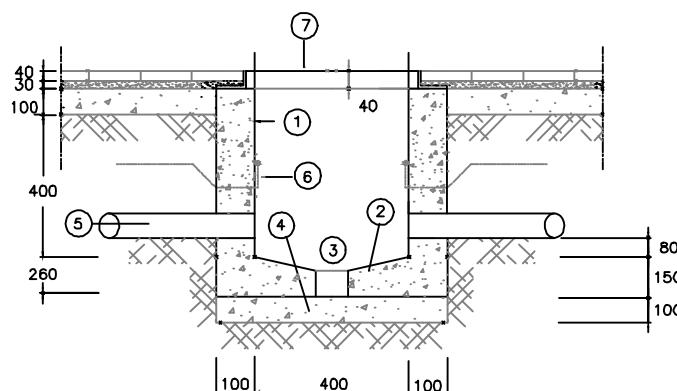
## **DETALLE ARQUETA 40X40 CM**

PLANTA

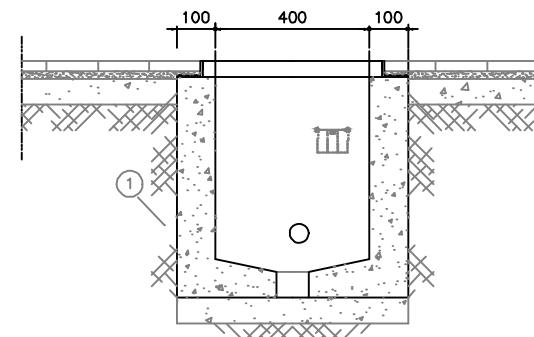


- ① ARQUETA
  - ② SOLERA DE HORMIGON
  - ③ SUMIDERO Ø 125 mm
  - ④ BASE DRENANTE DE GRAVAS
  - ⑤ ENTRADA DE CONDUCTOS
  - ⑥ CINTA O BANDA DE SEÑALIZACION Y LOCALIZACION
  - ⑦ TAPA DE ARQUETA

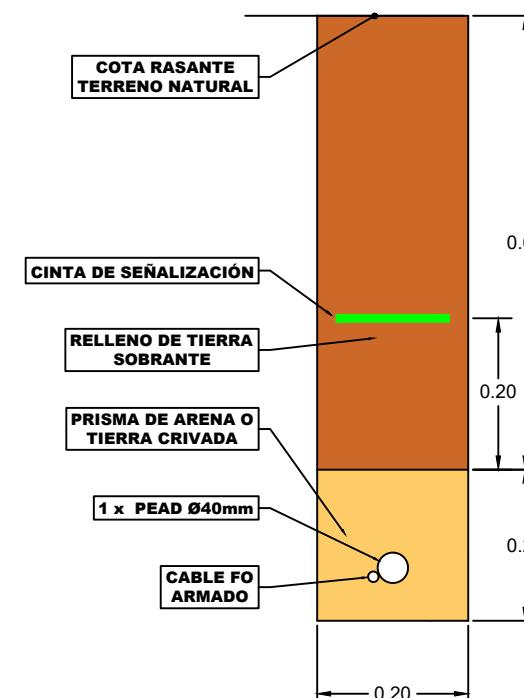
SECCIÓN A-A'



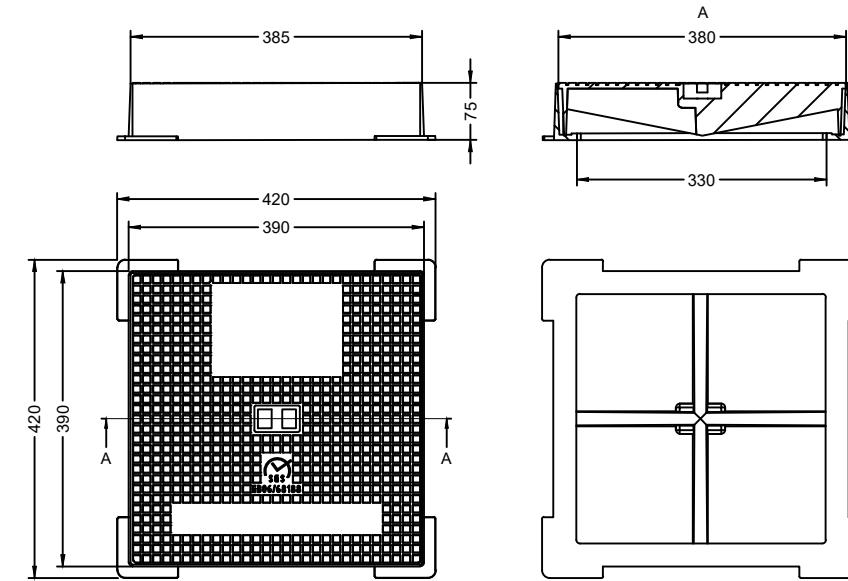
## **SECCIÓN B-B'**



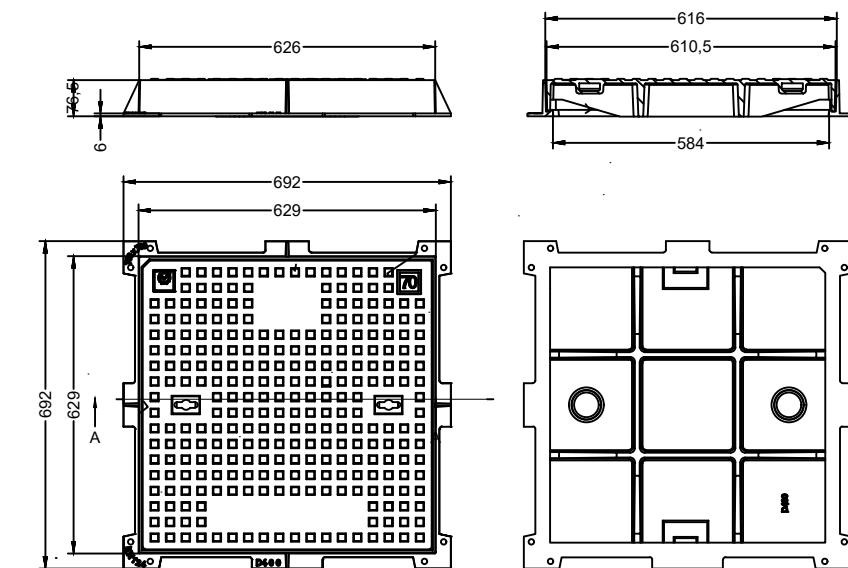
## **DETALLE DE ZANJA EN TERRENO NATURAL**



## **DETALLE CERCO Y TAPA ARQUETA 40X40 CM**



## **DETALLE CERCO Y TAPA ARQUETA 60X60 CM**



LEYENDA:	PROMOTOR: 	INGENIERÍA: 	AUTOR:  Ingeniero Técnico de Telecomunicación SERGIO RICO GUTIÉRREZ Nº COLEGIADO: 14.670	TÍTULO: SEPARATA PROYECTO DE EJECUCIÓN DE CANALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES	FECHA: SEPTIEMBRE 2025
				PLANO: <b>SECCIONES Y DETALLES (ARQUETAS Y ZANJA TIPO)</b>	Nº PLANO: 2.3
				ESCALA : S/E	

**ANEXO I – JUSTIFICACIÓN OBRAS DE INTERÉS GENERAL  
(CARTA DEL MINISTERIO A ADMINISTRACIONES LOCALES)**